

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HEIDELBLUE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de HEIDELBLUE S.A., se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92, 1,4,3,0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

1.- En mi opinión, los administradores de la compañía HEIDELBLUE S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- La labor del GERENTE a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo con las leyes tributarias, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son el fiel reflejo de la operatividad de la empresa durante el año 2019, así como también son iguales a las del Mayor y libros auxiliares de Contabilidad; las mismas que se encuentran bajo las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

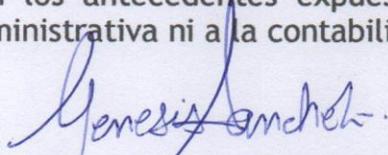
4.- He verificado que, durante el ejercicio económico del 2.019, la compañía ha efectuado las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones a la fuente del Impuesto a la renta, ATS y se cumplen con cabalidad las políticas y procedimientos de las Normas Internacionales Financieras

5.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2019, la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera

de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera
hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales
Extraordinarias de Accionistas

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión
administrativa ni a la contabilidad de HEIDELBLUE S.A.



Ing. Cont. Génesis Sánchez Prieto.
COMISARIO

